



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 1627/SO/15-12/2014

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.



5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al pleno, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2014, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en otorgar reconocimientos y estímulos a los recursos humanos de este Instituto, así como fortalecer la infraestructura institucional, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

A) Ampliación Capítulo 1000: Estímulos conmemorativos,

Subtotal de ampliación, en pesos: 1, 733,432.73

B) Ampliación capítulo 2000: Materiales, útiles y equipos menores de oficina; material impreso e información digital; materiales.



Subtotal Ampliación Capítulo 2000, en pesos: 492,671.32

- c) Ampliación Capítulo 3000: Conservación y Mantenimiento de inmuebles, Instalación, reparación de mobiliario, equipos y herramientas, servicios de limpieza, fumigación, jardinería, servicios de telefonía celular, congresos y convenciones.

Subtotal Ampliación Capítulo 3000, en pesos: 319,638.36

- d) Ampliación Capítulo 5000: Muebles de oficina, estantería, aparatos audiovisuales, equipo de cómputo y tecnologías de la información, Automóviles destinados a cubrir servicios, licencias informáticas e intelectuales y Software

Subtotal Ampliación Capítulo 5000, en pesos: 6,544,112.59

TOTAL DESTINO DE LOS RECURSOS, EN PESOS: 9,089,855.46

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Reducción capítulo 2000: Material Impreso e información digital.

Subtotal Reducción Capítulo 2000, en pesos: 33,170.46

Reducción capítulo 4000: Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro, premios

Subtotal Reducción Capítulo 4000, en pesos: 41,687.00

Reducción capítulo 5000: Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

Subtotal Reducción Capítulo 5000, en pesos: 14,998.00

Total Reducción, en pesos:

Ampliación Presupuestal 2014: 9,000,000.00

Los recursos provienen de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por \$ 9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.).



TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS, EN PESOS: \$: 9,089,855.46

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que la afectación indicada en el inciso **"A"**, ;Estímulos se otorgar por única ocasión a cada uno de los servidores públicos que integran la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF el pago de un estímulo de ocho mil pesos netos por un año completo de servicios y sin deducción alguna, de manera proporcional al tiempo laborado durante el presente ejercicio fiscal, a quienes sean trabajadores activos al primero de diciembre del año en curso, como reconocimiento a la alta productividad mostrada por los trabajadores del Instituto en el ejercicio fiscal 2014, lo cual permitió cumplir a cabalidad las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del presente ejercicio fiscal además destacar el primer lugar que tiene el Distrito Federal en el estudio de la métrica de la Transparencia. Los recursos provienen ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
12. Que la afectación indicada en el inciso **"B"**, se requiere para a la partida Materiales, útiles y equipos menores de oficina; material impreso e información digital; materiales. Para cumplir con los compromisos institucionales del INFODF y para dotar de materiales que permitan fortalecer la imagen institucional. Los recursos provienen de economías correspondientes Material impreso e información digital y de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
13. Que la afectación indicada en el inciso **"C"**, se requiere para a la partida Conservación y Mantenimiento de inmuebles, Instalación, reparación de mobiliario, equipos y herramientas, servicios de limpieza, fumigación, jardinería, servicios de telefonía celular, congresos y convenciones. Para realizar los trabajos de remodelación de los locales 7 y 6 del INFODF y además cubrir con diferentes servicios necesarios para el Instituto. Los recursos de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
14. Que la afectación indicada en el inciso **"D"**, se requiere para a la Muebles de oficina, estantería, aparatos audiovisuales, equipo de cómputo y tecnologías de la información, Automóviles destinados a cubrir servicios, licencias informáticas e intelectuales y Software. Para cubrir la necesidad de muebles de oficina requeridos para los nuevos espacios, renovar los equipos que son obsoletos tanto de informática como de telefonía además renovación del parque vehicular, renovar las licencias informáticas y adquisición de software. Los recursos de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal



15. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las afectaciones programático presupuestales de las partidas y capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en el considerando 10 del presente Acuerdo y en términos de los documentos que, como anexos, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar estímulo a los servidores públicos que integran la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los términos establecidos en el considerando 11 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba realizar los trabajos de remodelación de los locales 7 y 6 de la Plaza de la Transparencia del Distrito Federal, ocupados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los términos establecidos en el considerando 13 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEXTO. Instrúyase al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**

AFECCIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECCIÓN 26

TIPO DE AFECCIÓN: AMPLIACIÓN

FECHA 16 DICIEMBRE 2014



| SEC | PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE ESPECÍFICO (\$) |
|-------------------|---------|--|-------------------------|
| AMPLIACIÓN | | | |
| 1 | 1711 | ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL DESEMPEÑO | 1,733,432.71 |
| 2 | 2111 | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | 38,769.53 |
| 3 | 2141 | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 32,865.96 |
| 4 | 2231 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | 10,672.00 |
| 5 | 2151 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL | 385,365.83 |
| 6 | 2161 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 10,000.00 |
| 7 | 3151 | TELEFONÍA CELULAR | 50,056.94 |
| 8 | 3511 | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES | 97,449.54 |
| 9 | 3521 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 17,052.00 |
| 10 | 3571 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA | 1,316.00 |
| 11 | 3581 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS | 1,751.31 |
| 12 | 3591 | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN | 19,024.00 |
| 13 | 3921 | IMPUESTOS Y DERECHOS | 99,818.41 |
| 14 | 5111 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 299,396.00 |
| 15 | 5211 | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | 272,216.14 |
| 16 | 5151 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 1,733,775.61 |
| 17 | 5191 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | 9,744.00 |
| 18 | 5413 | AUTOMÓVILES Y CAMIONES DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 2,861,720.00 |
| 19 | 5971 | LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES | 805,573.81 |
| 20 | 5911 | SOFTWARE | 520,000.00 |
| TOTAL | | | \$ 9,000,000.00 |

JUSTIFICACIÓN:

Se amplía la partida presupuestal 1711 estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño los cuales serán utilizados para otorgar por única ocasión a cada uno de los servidores públicos que integra la estructura orgánica y funcional del INFODF el pago de un estímulo como reconocimiento a la alta productividad mostrada por los trabajadores del instituto en el ejercicio fiscal 2014; se dota de recurso presupuestales a la partida 2111 materiales, útiles y equipos menores de oficina, requeridos para la adquisición de diversos útiles de oficina, que se emplearán para dotar al personal que labora en el INFODF de los insumos necesarios para la realización de las actividades que tienen asignadas; se asignan recursos presupuestales a la partida 2141 materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, para la adquisición de tóner requerido para el funcionamiento de las máquinas impresoras propiedad del Instituto; se dota de recursos presupuestales a la partida 2231 utensilios para el servicio de alimentación, con la finalidad de adquirir máquinas cafeteras que permitan brindar el servicio de cafetería en las sesiones del pleno y eventos organizados por el instituto; se amplía la partida presupuestal 215 material impreso e información digital, con la finalidad de adquirir materiales que permitan fortalecer la imagen institucional, se dota de recursos presupuestales a la partida 2161 material de limpieza, que será utilizados para la adquisición de diversos insumos de limpieza e higiene, que permite brindar las condiciones óptimas de higiene al personal que labora en las instalaciones que ocupa el INFODF; se dota de recursos presupuestales a la partida 3151 telefonía celular, con la finalidad de estar en posibilidad de adquirir equipos de telefonía celular, que permitan una adecuada transferencia de voz y datos, para el desarrollo de las actividades que tiene asignadas el instituto; se amplían los recursos presupuestales en la partida 3511 conservación y mantenimiento menor de inmuebles, los cuales son requeridos para realizar los trabajos de mantenimiento requeridos para la adecuación y conservación en óptimas condiciones de uso a las instalaciones que ocupa el INFODF, asignación de recursos presupuestales a la partida 3521 instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, necesarios para brindar los servicios de mantenimiento a los bienes muebles propiedad del Instituto y que permitan su conservación en óptimas condiciones de uso; se dota de recursos presupuestales a la partida 3571 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, los cuales se utilizarán en el mantenimiento a los UPS que dotan de energía eléctrica de emergencia a los servidores que hospedan al sistema INFOMEX; se amplían los recursos presupuestales a la partida 3581 servicios de limpieza y manejo de desechos, requeridos para erogar el servicio de lavado de la sistema que dota de agua potable a las instalaciones que ocupa el INFODF; se dota de recursos presupuestales a la partida 3591 servicios de jardinería y fumigación, los cuales se utilizarán para efectuar el servicio de fumigación en las instalaciones que ocupa el Instituto, necesario para evitar la proliferación de fauna nociva; se amplían los recursos presupuestales a la partida 3921 impuestos y derechos, los cuales son requeridos para la erogación de trámites administrativos correspondientes a los vehículos institucionales; se asignan recursos presupuestales a la partida 5111 muebles de oficina y estantería, mismos que se emplearán para la adquisición de mobiliario requerido para la dotar al personal de los bienes muebles requerido para la realización de las actividades que tienen asignadas; se dota de recursos presupuestales a la partida 5211 equipos y aparatos audiovisuales, con la finalidad de adquirir los equipos audiovisuales que serán utilizados para los diversos eventos: cursos, reuniones de trabajo entre otros, que forman parte de las actividades institucionales; se amplían los recursos presupuestales a la partida 5151 equipo de cómputo y de tecnologías de la información, que se utilizarán para la adquisición de hardware requerido para el adecuado desempeño de las actividades que tiene asignadas el INFODF, como órgano garante del DAIP, se dota de recursos presupuestales a la partida 5191 otros mobiliarios y equipos de administración, para la adquisición de mobiliario que brinde las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades que se tienen asignadas; se dota de recurso presupuestales a la partida 5413 automóviles y camiones destinados a servidores públicos y servicios administrativos, para la adquisición de vehículos, los cuales sirven para el cumplimiento de diversas diligencias propias del Instituto, como órgano garante del DAIP y DPDP en el distrito federal; se asignan recursos presupuestales a las partidas 5971 licencias informáticas e intelectuales y software, con el objetivo de contar con el software requerido para el funcionamiento de los diversos equipos computacionales con que cuenta el INFODF.

C.P. Sandra Mota García
 Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Lic. Armando Manuel González Campuzano
 Director de Administración y Finanzas

Autorizó:

 Mtra. Elsa Bibiana Petaja Hernández
 Comisionada Ciudadana

Autorizó:

 Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. David Mondragón Centeno
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Alejandro Torres Rogelio
 Comisionado Ciudadano